



DECRETO ALCALDICIO N° 3508
QUILLON, 26 SEP 2018

VISTOS:

1. Memorándum N° 257 de fecha 30 de Agosto del 2018 solicita anexo de contrato, emitido por la Sra. María Gabriela Vallejos Landaur.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.400 de fecha 12.04.2018 que aprueba contrato a honorarios celebrado con fecha 03.04.2018;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.426 de fecha 28.06.2018 que aprueba anexo de contrato a honorarios celebrado con fecha 08.06.2018
4. Decreto Alcaldicio N°799, de fecha 28 de febrero 2018 que aprueba Convenio del "Programa Fortalecimiento OMIL-Circulo de Empleo año 2018",
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes;

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON Y:**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO NUEVO MONTO HONORARIOS	HONORARIOS BRUTOS SEGÚN CONTRATO
CLAUDIO ANDRES SAAVEDRA PAREDES	██████████	Orientador Laboral del Programa Fortalecimiento OMIL	01/09/2018 al 31/12/2018	\$936.250
RAQUEL DEL CARMEN CONTRERAS DIAZ	██████████	Ejecutivo de atención a usuarios Fortalecimiento OMIL	01/09/2018 al 31/12/2018	\$495.000
JENNIFER SCARLETT ZUÑIGA OPAZO	██████████	Ejecutivo atención a empresas Programa Fortalecimiento OMIL	01/09/2018 al 31/12/2018	\$686.250

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su momento.

3. El gasto que origina el presente Anexo de Contrato se imputará con cargo al Item Recursos Humanos del Programa Social N°02/2018 de la Unidad de Juventud y apoyo de programas en convenio del presupuesto DIDECO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/kzt.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **CLAUDIO ANDRES SAAVEDRA PAREDES**, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 12 de Junio 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 03 de Abril de 2018 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.400 de fecha 12 de Abril 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula “**SEXTO**” que establecía los honorarios del contrato en \$840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos), modificando a partir del 01 de septiembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 los honorarios de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” el nuevo monto a percibir corresponderá a \$936.250 (novecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos) brutos mensuales.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato principal mencionado en cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

CLAUDIO SAAVEDRA PAREDES
[REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y la Srta. RAQUEL DEL CARMEN CONTRERAS DIAZ, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 25 de Noviembre 1987, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “EL EMPLEADOR” y “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” suscribieron con fecha 03 de Abril de 2018, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.400 de fecha 12 de Abril de 2018.


SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica la cláusula “SEXTO” que establecía los honorarios del contrato en \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), modificando a partir del 01 de septiembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 los honorarios de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” el nuevo monto a percibir corresponderá a \$495.000 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) brutos mensuales.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionado en cláusula “PRIMERO” del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


RAQUEL CONTRERAS DIAZ
[REDACTED]


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


BGS/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. JENNIFER SCARLETT ZUÑIGA OPAZO, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 09 de Diciembre 1986, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 03 de Abril de 2018, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.400 de fecha 12 de Abril de 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica la cláusula "SEXTO" que establecía los honorarios del contrato en \$590.000 (quinientos noventa mil pesos), modificando a partir del 01 de septiembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 los honorarios de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" el nuevo monto percibir corresponderá a \$686.250 (seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) brutos mensuales.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

JENNIFER ZUÑIGA OPAZO
[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

GYN/APP/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal